

7

El Licenciado D.<sup>n</sup> Josef Stearnand.<sup>o</sup> Gil. Bedel llama-  
maro à Claustro Mathematicos, para mañana lunes  
à las nueve de la mañana, mediante no haber Catedra;  
Para ver el arreglo echo à cerca de si convendria admi-  
nistrar, ó cassendar las Ventas de la Universidad. Para  
ver varios memoriales de Pastores que ofrecen tomar  
en cassendamiento las Ventas de la Universidad, y señala-  
damente D.<sup>n</sup> Martin Jo. Diaz, y D.<sup>n</sup> Feliz Bendin,  
ofreciendo dar la Decima parte mayor del producto li-  
quido que hayan tenido en el ultimo quinquenio  
los Pueblos de la Administr.<sup>on</sup> de Salas. y la de  
Peñaxanda, no entramos en este Quinquenio los dos  
de calamidad notoria, con lo demas que expresan  
estos memoriales; y sobre todo resolver lo mas convenien-  
te, No dre falta, Año Domingo 15. de Mayo  
1808.

M. P. Antonio de Ulla  
de R.<sup>o</sup>

AVSA



SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Cartagena.  
 \* Perez.  
 Rico.  
 Roldán.  
 Alba.  
 \* Sanchez.  
~~///~~ \* Ocampo.  
~~///~~ \* Forcada.  
~~///~~ Peña.  
 \* Sampere.  
 \* Herrero.  
~~///~~ \* Oviedo.  
 Alonso.  
~~///~~ \* Caballero.  
 \* Ridoce.  
 \* Yanguas.  
~~///~~ Ayuso.  
 Texerizo.  
~~///~~ \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Melendez.  
 \* Miranda.  
 Salgado.  
 Mota.  
 Alvarez.  
~~///~~ \* Zepa.  
 \* Mintegui.  
 \* Pando.  
 \* Barcena.  
 \* Candamo.  
 Gorordog.  
~~///~~ Ocaña.  
~~///~~ Cea.  
~~///~~ \* Cortes.  
 \* Ramos.  
 \* Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
~~///~~ Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Delgado.  
 \* Rafols.

Casaseca.  
 Casaseca Tomé.  
 Bermejo.  
 \* Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
~~///~~ Arce.  
 Santos.  
~~///~~ Gutierrez.  
 Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez.  
~~///~~ Mota.  
~~///~~ \* Dominguez.  
 Marcos.  
 Muñoz.  
 Crespo.  
~~///~~ Mendez.  
 \* Fuentes.  
~~///~~ Peyro.  
 Roman.  
 Fernandez.  
 Azes.  
~~///~~ Guedeja.  
 Rodrigo.  
 Hernandez.  
~~///~~ Prieto.  
 Vinuesa.  
 Mena.  
 Gonzalez.  
 Francisco.  
 Cafranga.  
 Carrasco.  
 Perez.  
 Salas.  
 Quirós.  
 Diez.  
 Barba.  
 Piñuela.  
 Limia.  
 Tavira.  
 Jauregui.  
 Gonzalez.  
 Magarinos.  
 Lopez.

\* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 \* Fuentes.  
~~///~~ Maestre.  
~~///~~ Ronquillo.  
~~///~~ Espailat.  
 Montes.  
 Ruiz.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Recacho.  
 \* Martél.  
 \* Cortés.  
~~///~~ \* Duro.  
~~///~~ Sampelayo.  
 \* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.





+

3

Clam.º de Cortes de 16 de Mayo del 808.

Leída la Cedula se començo a tratar del prime-  
ro punto q.º la misma expresa q.º si se han de ad-  
ministrar ó arrendar las rentas de la Univ.ª  
i se tubo presente el informe a cerca de este parti-  
cular presentado i aprobado en la Jta.º Comissio:  
nada de 11 del Abril prox.º pasado, q.º fue leído en  
Clam.º de Cortes de 25 de dho. Abril, y se tubo tam-  
bién presente en este Clamtro; se leyeron igualmente  
los memo.ºs de los Doctores D.º Felix Sendin i D.º Mar-  
tin de Dios; D.º Juan Rodriguez ver.º de esta Univ.ª  
leídos en dho. Jta.º de 21 de Abril, i los presentados  
en este Clam.º por los q.º los referidos Sendin i Martin  
de Dios ofrecen lo q.º han producido en el ultimo quinquen-  
nio ~~excepto~~ los dos a.ºs calamidad las rentas de la Univ.ª  
en los dos a.ºs de calamidad con mas  
verdad, ~~en los dos a.ºs de calamidad~~ en la forma ~~siguiente~~  
la Decima; y se puso a ~~discutir~~ <sup>votar</sup> en la forma siguiente  
D.º Oviedo: que se arrenden las rentas de la Universidad, por  
ahora.

D.º Causo: que continúe el sistema de Adm.º como propone la  
Jta.º y q.º no se admitan los memo.ºs de los Doctores:

D.º Galdames: Ya

D.º Lopez: que se arrenden las rentas de la Univ.ª, y q.º espida ce-  
dula de Clam.º para tratar como se ha de hacer los





teniendo por q. si en los gastos q. ocasiona:  
 ta, y q. se haga otro tanto en lo sucesivo  
 q. los Partidos q. ahora se arrunden se  
 verifiquen en las mismas circunstancias. De este  
 voto y de los demas sobre q. recabe por ter-  
 timo pa. el uso q. se le conenga. Y en el caso de q. hubiere  
 orden q. prohiba arrundar por mayor se pida la aprobac.  
 de una perspicua ley q. se eche a votado.

D. Carran: reformo en el voto del Sr. D. Urcel.

D. Zepa: reformo en lo mismo =

D. Duro: Su voto del Sr. D. Urcel =

R. me Dow: Su voto del Sr. D. Armo:

D. Pina: que se arrunde, nombrando una q. haga el  
 et arrundamto

D. Guierrez: Su voto del Sr. D. Urcel

Urcel: que en ningún modo conlene el arrundido  
 y q. los memo. ~~se pida~~ de los Partidos se desca-  
 binam; Y en un todo el voto de Junta

D. Ocampo: que se saquen a pp. u. subasta todas las rentas  
 tenencia por la pp. el Itarimto y cada en los libros  
 de los memo. de los Partidos, lo q. ejecutara  
 la Junta de Armo. dando toda la disposic. pa.  
 eno la misma Junta -



D. Ocampo: Que no se puerde apuntar el dictamen de  
la Jta q se arrrende i admistre; y q los me-  
mos en los Posteros pagen a la Jta ~~el~~  
q la Jta qnra

D. Ureder: Nto en Junta

D. Peiro: Id

D. Suedaja: Nto en Junta anterior

D. Prieto: Nto al Sr D. Arce

Uname: ~~Id~~ Monquillo ~~Id~~ Epaylat ~~Id~~

• Sr Campesano ~~Id~~

D. Cavallero: He conc. Nto en la Jta

Sr D. Foran Nto del Sr Arce. He conc el prim.  
acuerdo

Se pago a ~~haber~~ <sup>del modo de</sup> ~~haber~~ ~~arrrender~~ ~~se~~  
las rentas.

D. Ocampo: Que la misma Jta Admin. saquen los  
libros puestas con ad. en la Decima q  
obrecen los Posteros, publicandolos cada lu-  
gar como se ha echo hta aqui ~~separada~~  
que la misma Jta disponga las condic. pla-  
zos, y afianzas de su renta i riesgo al Admin.









- 1.<sup>o</sup> Acordó el Claustro, q. se arrendaren las Rentas de la Univer-  
sidad.
- 2.<sup>o</sup> Que se arrienden en pública subhasta, segun se hacia anti-  
quam te
- 3.<sup>o</sup> No hubo acuerdo; pero en su caso se convino (por poder a exp-  
tesa del Sr. D. Mendez  
Que por este año la Suma de Administracion fuere,  
la que lo dispusiere con arreglo a los dos acuerdos an-  
teriores.

J. Forcadada

J. Gutierrez

Secrario

Sec.  
río.




Existe relación la Tesorería de Ultramar

1808 = Clamores de Cortes de 25 de Abril

de 1808 en el 30 de Mayo - Clamores de Cortes de 23 de  
Dic. de 1807 en 4 de Mayo Clamores de 7 de Octubre

1806 - Situación de Cortes, de 18 de Julio de 12 de Mayo  
y de 14 de Mayo, todas del año de 1808 -

Bené relación de Clamores de Cortes de 24 de Octubre

1808 en 8 de Mayo = con Situación de 27 y 30 de Octubre

de 1808 - Clamores de Cortes de 3 de Mayo de 1808.

Clamores de Cortes de 16 de Mayo de 1808

1.º Como el clamor q.º se acuerda  
los rentas de la Universidad

2.º Se reanuda en pública subasta  
sean de bienes embargados

3.º Se por este año la Tesorería de Ultramar

propone con arreglo a los acuerdos que  
tendrán lugar en el mes de Mayo de 1808.  
Con los rentas de la Universidad

Atendido

109

t

Y ymo por por y Claustro de esta Real Univ.

D. Martin de Dios y D. Felis Sendin con su Compañia ampliando  
el contenido de su memorial presentado ala Junta de V. M. ha  
con presente: eran prontos a recibir en arrendamiento  
todos los Pueblos de la Administracion de Salamanca, y de  
la de Penaranda dando la decima parte mas del producto  
liquido, que hayan tenido en el ultimo quinquenio de diez  
dos los dos de calamidad notoria, y si V. M. tubiere a bien  
el mandar se les comuniquen rason del producto a los Pueblos  
de las demas Administraciones, y de las condiciones con q. haya a que  
suarse el arrendam. se haran de los de alguna Administracion  
otro, si las circunstancias lo permitieren, proponiendole su uti-  
lidad por norte, como la de la Universidad en quanto fuere  
compatible una con otra. Ratifican la proposicion hecha  
adicha Junta de hacer la paga por tercios un mes antes ca-  
da una de los plazos en que la Univ. haya de hacer la paga  
alos Señores Canonicos, y demas Dependientes para que  
pueda contar con fondos fijos a este fin. y dar las segu-  
ridades y fianzas de la grade de la Universidad. Salam. y  
Abril 26 de 1808.

Felis Sendin

Y ymo Señor  
Martin de Dios



7  
L  
Leydo en Cham, e de Cat. de 1608  
de 1808 -



+

11

Ilmo Señor Rector y Claustro desta R. Univers.

Juan Rodríguez Sec. desta Ciudad por sí y en representacion de sus compañeros confirmando en todo su anterior ceremonial presentado á la Junta de Domini<sup>n</sup> con fecha 3 de Abril deste año: hacen presente: Que si V. S. E. tiene á bien mandan se les dé rason del Triunquemo de las Rentas Decimales de todas Administrac<sup>o</sup>es; en su vista expongan lo q. fueren conveniente sobre las circunstancias, que adviertan en el producto utilidad ó perjuicio de cada Administracion ó de todas, apreciando para ello la prenda equivalente y seguridades mas utiles y ventajosas, que sus posibles alcanzen, y sean del agrado de V. S. E.

Nro. Señor que á V. S. E. m. an. Salam.<sup>ca</sup> 6 de Mayo de 1808

Juan Rodríguez



7  
Fondo en Clamato de Cathedralistas  
del No de un año de 1808

